



INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. - Miércoles 20 de Octubre de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección.	Fuerza de 0 a 6.			Lluvia ó nieve....	Temp. extra.					Dirección.	Fuerza de 0 a 6.			Lluvia ó nieve....	Temp. extra.	
																				Máx.
Valencia..... (8h)	752.1	12.8	87	S.....	3	Nuboso.....	Picada...	15.6	8.9	Málaga..... (9h)	757.6	17.4	61	NW...	3	Despejado...	Llana....	5	20	13
Gris Nez..... (7h)	761.1	13.6	100	SW...	2	Cubierto...	Rizada...	17	11	Molilla..... (9h)	761.6	17.6	84	NE...	3	Lluvia.....	Rizada...	8	27	15
Saint Mathieu.. (7h)	761.9	14.6	90	?	1	Idem.....	M gruesa.	16	11	Jaén..... (9h)	760.7	12.2	76	W....	0	Nuboso.....		3	17	8
Isla do Aix.... (7h)	761.3	12.8	98	S.....	1	C. cubierto..	Llana....	17	11	Granada..... (9h)	758.5	10.2	83	NW...	0	Cubierto...		10	20	9
Biarritz..... (7h)	762.7	13.2	98	E.....	3	Cubierto...	M gruesa.	18	15	Almería..... (8h)	758.1	18.0	90	SW...	1	Lluvia.....	Llana....	6	23	17
Perpiñán..... (7h)	761.0	13.0	87	ENE...	2	Idem.....		23.1	9.9	Murcia..... (9h)	759.8	16.6	94	E.....	6	Idem.....		6	25	15
Cabo Sicié.... (7h)	763.7	12.8	87	SW...	3	C. cubierto..	Rizada...	21	12	Alicante..... (9h)	759.5	18.0	92	NW...	0	Cubierto...		57	23	14
Niza..... (7h)	764.0	15.2	60	W.....	0	Cubierto...	Llana....	21	13	Valencia..... (9h)	760.0	15.6	71	NNW..	1	Lluvia.....		17	22	9
Clermont..... (7h)	764.5	12.8	99	E.....	0	Brumoso...		22.7	5.6	Albacete..... (9h)	759.9	12.9	91	NE...	1	Cubierto...		8	19	5
Paris..... (7h)	764.2	15.2	100	calma.	0	C. despejado.		20.4	8.1	Ciudad Real... (9h)	762.7	10.2	94	E.....	1	Idem.....		12	18	10
San Sebastián. (9h)	762.5	14.0	83	S.....	0	Nuboso.....	Marejada.	20	13	Toledo..... (9h)	760.8	11.2	95	ENE...	1	Idem.....		6.9	14.2	10.8
Bilbao..... (9h)	765.2	7.2	89	Calma.	1	Niebla.....		19	12	Cuenca..... (9h)	761.0	12.8	80	NE...	1	Idem.....		19	11	7
Santander..... (8h)	764.5	8.3	69	W.....	2	Cubierto...	Picada...	16	8	El Escorial... (9h)	762.4	9.4	94	NE...	2	Cubierto...		34	10	5
Oviedo..... (9h)	765.7	17.6	89	SE...	1	Idem.....				Segovia..... (9h)	760.5	9.9	99	NE...	0	Idem.....		10	15	10
Avilés..... (8h)	764.5			S.....	1	Idem.....	Marejada.			Avila..... (9h)	762.9	8.0	100	N.....	0	Lluvia.....		12	13	7
Vares..... (8h)	766.2	16.0	94	SW...	5	Nuboso.....	Idem.....			Guadalajara.. (9h)	760.2	13.4	89	E.....	1	C. cubierto..		2	18.8	10.8
Cornua..... (7h)	766.8	5.4	89	NE...	1	Despejado..	M gruesa.	17	13	Soria..... (9h)	762.7	10.8	93	NE...	3	Cubierto...		1	17.9	9
Finisterre.... (8h)	766.7	13.7	21	NNE...	2	Nuboso.....				Huesca..... (9h)	763.5	14.3	73	ENE...	0	C. cubierto..		2	21	11
Santiago..... (8h)	763.6	15.0	84	N.....	2	Cubierto...				Zaragoza..... (9h)	762.0	17.3	74	W.....	0	Nuboso.....		2	23	14
Pontvedra.... (9h)	764.3	14.0	89	NW...	0	C. despejado.		17	9	Teruel..... (9h)	759.7	14.0	69	E.....	0	Cubierto...		2	23	13
Vigo..... (9h)										Tortosa..... (7h)	761.6	15.0	94	NW...	1	Idem.....	Picada...	29	23	14
Orense..... (9h)	762.1	11.2	92	SE...	1	C. despejado.		20	9	Barcelona..... (9h)	762.8	16.0	92	N.....	0	Lluvia.....	Idem....	13		
León..... (9h)	762.2	9.6	80	N.....	2	C. cubierto..		15	5	Mahón..... (9h)	7									
Burgos..... (9h)	762.5	10.0	92	NE...	2	Cubierto...		14	7	Palma..... (9h)	7									
Valladolid.... (9h)	759.9	10.5	88	NNE...	3	Idem.....		16	9	Orán..... (7h)	758.8	15.0		SE....	2	Cubierto...				
Salamanca.... (9h)	764.1	11.2	87	E.....	4	Idem.....		13	7	Argel..... (7h)	760.3	21.2		WNW..	3	Idem.....				
Zamora..... (9h)	763.5	15.2	62	SE...	3	Idem.....		20	10	Túnez..... (7h)										
Oporto..... (9h)	761.2	13.4	84	N.....	4	Despejado..	Rizada...	16	11	Sfaks..... (7h)										
Lisboa..... (8h)	766.1	15.4	75	NNE...	4	C. despejado.	M gruesa.	18	14	Liorna..... (7h)	762.8	15.2	78	NE....	1	Despejado...				
Lagos..... (8h)	770.0	10.0	21	SW...	1	Cubierto...		23	15	Roma..... (7h)	762.5	14.2	80	N.....	3	Idem.....				
Funchal..... (8h)	768.9	20.0	57	SSW...	4	C. despejado.	Picada...	24	13	Cagliari..... (7h)	760.6	15.0	87	NW...	3	Idem.....				
Punta Dolgada. (7h)	766.2	18.0	86	SE...	1	Nuboso.....	Marejada.	21	16	Palermo..... (7h)	762.0	19.0	78	Calma.	6	Idem.....				
Angra..... (8h)	760.9	18.6	86	NE...	2	Cubierto...	Rizada...	21	17	Bodo..... (7h)	758.5	1.0	75	E.....	2	Idem.....	Rizada...		4	1
Horta..... (8h)	759.5	19.5	78	WSW...	4	C. despejado.	Idem.....	23	18	Cristiansund.. (7h)	757.1	6.8	93	Calma.	0	C. cubierto..	Idem....	3	8	6
Laguna..... (9h)	761.2	15.9	61	W.....	1	C. despejado.		34	18	Riga..... (7h)	762.1	9.0		Idem..	0	Cubierto...				
St. Cruz Tenerife (9h)	760.6	21.0	27	WSW...	2	Nuboso.....	Llana....	22	2	Moscou..... (7h)	770.4	4.8		SW....	1	Despejado...				
Océres..... (9h)	758.6	16.8	68	NE...	1	Lluvia.....		24	20	Nicolaiow.... (7h)	762.4	9.4		NE....	3	Lluvia.....				
Badajoz..... (9h)	758.4	16.0	75	NW...	2	C. cubierto..		15	10	Feldkirch.... (7h)	766.2	6.3		NE....	1	Despejado...				
Córdoba..... (9h)	760.8	14.3	84	SE...	1	Idem.....		23	11	Cronorvitz... (7h)	767.3	3.9		Calma.	0	C. despejado.				
Sevilla..... (9h)	761.0	15.0	66	NE...	2	C. despejado.		23	7	Cracovia..... (7h)	765.4	7.3		Idem..	0	Despejado...				
Huelva..... (9h)	762.8	16.0	66	NNW..	2	Idem.....		23	12	Pola..... (7h)	762.8	13.4		NNW..	1	C. despejado.				
San Fernando.. (8h)	769.4	12.7	85	N.....	1	Idem.....	Llana....	20	12	Viena..... (7h)	764.5	10.2		Calma.	0	Niebla.....				
Tarifa..... (9h)	758.5	17.6	86	NW...	1	Nuboso.....	Idem....													

Las temperaturas máximas son de la víspera.



La liquidación versará sobre disminución del capital, cuyo interés garantiza el Estado, cuantía del interés, disminución, asimismo, de los plazos de concesión, y de la garantía y modificación de la fórmula por la que hayán de calcularse los gastos de explotación en forma que resulten éstos aminorados, según dispone el artículo 31 del mencionado Reglamento, y si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se procederá en la forma que en el mismo artículo se determina.

Se advierte: 1.º Que D. Manuel Bellido es el peticionario de la concesión con todos los derechos y obligaciones que de la legislación vigente se derivan, y que si estuviese en condiciones legales para ejercitar el derecho de tanteo en el remate, podrá hacerlo por sí ó por medio de persona competentemente autorizada, para lo cual se conceden quince minutos, durante los que el interesado podrá hacer constar que hace uso de los derechos que le concede la Ley de 30 de Mayo de 1890, que fija diez días como período de tiempo para ejercitar el derecho de tanteo.

Si transcurriesen los quince minutos sin que haga declaración alguna el peticionario, se entenderá que éste renuncia al derecho de tanteo, y el Presidente declarará mejor postor al firmante de la proposición más ventajosa, adjudicándole provisionalmente la concesión, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad.

Si la concesión no se adjudicase al peticionario D. Manuel Bellido, deberá abonar á éste el rematante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación, el valor del proyecto que, según tasación pericial aprobada por Real orden de 14 de Agosto último, se eleva á 21.008,80 pesetas, más la cifra que resulte en concepto de intereses al 5 por 100 anual, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 14 de Julio de 1891.

2.º Que regirán para esta subasta el pliego de condiciones, modelo y tarifas que figuran en la GACETA de 18 de Agosto de 1909, excepción hecha de los artículos 3.º, 5.º y 6.º, que serán los que siguen:

«Art. 3.º Se establecerán las estaciones designadas en el proyecto aprobado.

«Si el Gobierno creyese conveniente la construcción de otras estaciones, aparcaderos ó apartaderos, y en general cualquier obra nueva, á más de las expresadas en el proyecto aprobado, podrá hacerlo, previo acuerdo con el concesionario.

«Art. 5.º El capital de construcción cuyo interés anual al 5 por 100, como máximo garantiza el Estado, es de pesetas 5.283.253,17, según determina la Real orden de 24 de Febrero último y la de 20 de Octubre de 1909, que aprueba el nuevo presupuesto.

«La fórmula por medio de la cual habrán en su día de deducirse los gastos de explotación de los productos brutos, será la siguiente:

$$G = 1.500 + 0,50 R.$$

«Art. 6.º En el término de treinta días, contados desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA DE MADRID la Real orden de concesión, constituirá el concesionario en la Caja General de Depósitos la cantidad de 284.162,80 pesetas

en metálico, ó su equivalente en valores de la Deuda pública, calculados al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes, cuya suma representa el 5 por 100 del presupuesto aprobado.

«Esta fianza no será devuelta hasta que se justifique tener obras hechas por el doble de su valor, quedando dichas obras en garantía del cumplimiento de las condiciones estipuladas.

«La falta de cumplimiento de esta condición lleva consigo la anulación de la concesión, con pérdida del depósito constituido para tomar parte en la subasta.»

3.º Que en el Negociado correspondiente de este Ministerio se hallarán de manifiesto para conocimiento del público el proyecto, pliego de condiciones particulares y tarifas para la concesión que han de servir de base á la subasta.

Madrid, 20 de Octubre de 1909.—El Director general, Abilio Calderón.

S—735

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Nueva sociedad «Banco Univer- sali»

##### CANJE DE TÍTULOS

Correspondiendo á los señores Accionistas de la antigua Sociedad—conforme á lo aprobado en el acto de disolución de la misma—un número de cédulas de fundación de la nueva Sociedad proporcional al de acciones que poseían, de acuerdo con lo adoptado en la última Junta general celebrada, y á fin de dar cumplimiento al artículo 2.º de los Estatutos, se anuncia el canje de las antiguas acciones por las nuevas cédulas de fundador, dentro de un plazo de tres meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio, pasado el cual, no podrán recogerse dichos títulos sin solicitarlo previamente del Consejo de Administración.

Todos los días laborables, de cuatro á siete de la tarde, en el domicilio social, Florida Blanca, número 1, podrán efectuar el canje los poseedores de las referidas acciones.

Madrid, 19 de Octubre de 1909.—El Consejero-Secretario, J. de Canero.

X—2080

#### Banco de España.

##### Logroño.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números 6.607 y 11.070 de Deuda Amortizable al 5 por 100, de pesetas nominales 1.900 y 17.500, expedidos por esta Sucursal en 24 de Mayo de 1901, á favor de D.ª Julia de Lacaño Valerdi, y en 17 de Agosto de 1907 á favor de don Fermín Romero Fernández, respectivamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se

expedirán los correspondientes duplicados de los citados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 19 de Octubre de 1909.—El Secretario, César Elvira. X—2082

#### Sociedad de Círculos.

##### SEGUNDA CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 59 de los Estatutos, y por no haber podido celebrarse el día 7 del corriente, se convoca á Junta general extraordinaria, que se celebrará, sea cualquiera el número de los señores accionistas que concurren, el día 10 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en el domicilio social, plaza de Cánovas, para dar cuenta y resolver respecto á la situación económica de la Sociedad, dimisión del Consejo de Administración y nombramiento de sustitutos.

Madrid, 16 de Octubre de 1909.—P. A. del C. de A.—El Secretario, José Recuerdo. X—2091

#### Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Don Luis García Trilles, en nombre de D. José García Sánchez, ha donueñado ante esta Junta, á los efectos de los artículos 559 á 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

Acciones preferentes de la Sociedad General Azucarera de España:

Números: 94.228; 115.231 á 271; 158.678 á 688.

Madrid, 19 de Octubre de 1909.—Por el denunciante, Luis García Trilles.—El Secretario, José Vicento de la Cuesta.—V.º E.º, El Vicepresidente, L. Aguilar. X—2079